

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAR 2026

VISTO: El expediente LTF-EE-255-2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos y gastos con que es atendida la Asignación Compensatoria Gastos de Traslado y Estadía para el personal Adscripto previsto por Resolución de Cámara Nº 189/08 art 5to Inc. d) y sus modificatorias.

Que en observancia a principios de gestión y fiscalización de dicha erogación, corresponde asignar al Sr. Adrián Oscar ARECO, D.N.I.: Nº 37.226.262, con domicilio en la ciudad de Rio Grande, calle Forgacs Nº 1639, quien revista presupuestariamente en el ámbito del IPVyH – adscripto mediante Resolución Nº 298/2026, a este Poder Legislativo, bajo dependencia de la Legisladora Provincial María Laura COLAZO, por el termino de trescientos sesenta y cinco días (365); cobrando vigencia a partir del 20 de Febrero de 2026 y hasta el 19 de Febrero de 2027 inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR la percepción de la Asignación Compensatoria Gastos de Traslados y Estadía al Sr. Adrián Oscar ARECO, D.N.I.: Nº 37.226.262, con domicilio en la ciudad de Rio Grande, calle Forgacs Nº 1639, cobrando vigencia a partir del 20 de Febrero de 2026 y hasta el 19 de Febrero de 2027 inclusive.

ARTICULO 2º - Que el agente mencionado en el artículo 1ro fue Adscripto al ámbito de la Legislatura Provincial, mediante Resolución Nº 298/2026 IPVyH, por requerimiento de la Legisladora Provincial, María Laura COLAZO, Bloque Partido Verde – Disposición MLC Nº 002/2026.

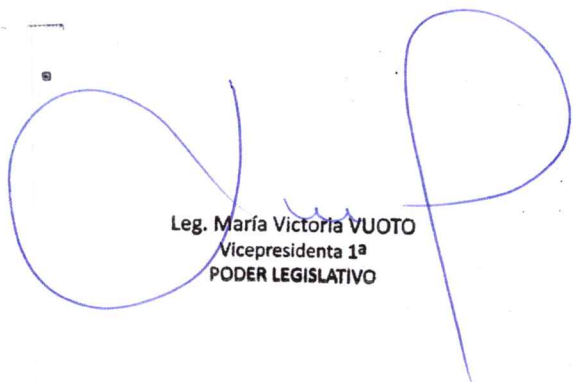
ARTICULO 3º - Que la misma se encuentra prevista Resolución de Cámara Nº 189/08 art 5to Inc. d); y sus modificatorias.

ARTICULO 4º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º - REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN LP. Nº 142 /26.-


Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO